ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM. 02/09

SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 18.03.09

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ

D. DONATO MORENA ALCAIDE

D. ÁNGEL GARCÍA PARDO

DÑA. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA

D. SANTIAGO REAL MOLINA

DÑA. MARÍA JOSEFA BARRERA BARBA

D. FRANCISCO MORA FERNÁNDEZ

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

NO ASISTEN

DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA D. LUIS ALCAIDE MORA

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

En Aldea del Rey, a dieciocho de marzo de dos mil nueve, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, sito en Pza. de España núm. 1, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las catorce horas y cinco minutos se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ÚNICO. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL.-

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de un Reglamento de Régimen Interno de la Ludoteca Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por cinco votos a favor de los miembros del G.M.P. ningún voto en contra y cuatro abstenciones de los miembros del G.M.S., debido a que el G.M.S. considera que el Reglamento podría estar mejor redactado en algunos aspectos del mismo.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Regimen Interno de la Ludoteca Municipal, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel Morales Molina Fdo.: Raúl Ciudad Fernández